

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0035/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas de 04 de septiembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 10-59-2019** para la “**ADQUISICION DE PAQUETE PROMOCIONAL PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” con cargo a **RECURSOS de ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **29 de julio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0306/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE PAQUETE PROMOCIONAL PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **02 de agosto de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **09 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, presentándose **06 proveedores**, tratándose de los siguientes **GRAFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V., BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V., CR IMPRESORES S.A. DE C.V, PIXEL MARKERS GROUP S. DE R.L. DE C.V., CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA y ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO S.A. DE C.V.**, sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **23 de agosto de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0743/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE PAQUETE PROMOCIONAL PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **27 de agosto del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **29 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**” presentándose un **01 proveedor**, **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, y por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

mediante **FALLO** de fecha **30 de agosto de 2019**, se declaró desierto el mismo por los motivos expuesto en el citado fallo.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR:			CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.00	PAQUETE	PAQUETE PROMOCIONAL PARA CAMPAÑA DE INCENDIOS FORESTALES INCLUYE 3,000 POSTERS/CARTEL INFORMATIVO, 20,000 VOLANTES, 120 LONAS INFORMATIVAS, 5,000 BOLIGRAFOS, 5,000 LAPICES, 800 LIBRETAS, 3,000 FICHAS IMPRESAS, 3,000 CALCOMANIAS, 500 PLAYERAS DE MANGA LARGA, 3,000 POLIDIPTICO, 1,000 BOTON IMAN, 500 TAZAS CERAMICAS, 500 MOUSE PAD Y 500 BOLSAS RECICLABLES Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	\$ 417,000.00	\$ 417,000.00
SUBTOTAL					\$ 417,000.00
I.V.A.					\$66,720.00
TOTAL					\$483,720.00

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0035/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0035/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$483,720.00**(Cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), referentes al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

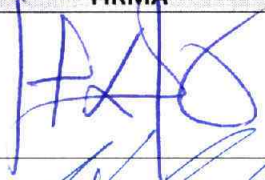
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **09 de septiembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Irma Rebeca González Barajas	Instructor Externo "A" de la Coordinación General de Manejo del Fuego	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0035/2019 Sin Concurrencia del Comité.